

OTORGA PATENTE COMERCIAL.  
DECRETO ALCALDICIO N° 2569 /

CALBUCO, 20 ABR. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18.04.2018, presentada por Don FABIAN DAVID TOBAR CARRILLO, con domicilio en Pasaje Belén s/n., San Rafael Alto, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 37 de fecha 26.02.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Don FABIAN DAVID TOBAR CARRILLO, la Patente de BARBERIA, que funcionará en calle ANTONIO VARAS N° 86, 1er. piso Local B, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 930200; CAPITAL \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- |                |                        |                           |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes.      | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería.  | 5) Adm. y Finanzas.    | 8) Transparencia.         |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. |                           |